

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013199003-**2019-02139**-01

De conformidad con el inciso 3 del Art 14 del Dec.806 de 2020, se declara DESIERTO el recurso de apelación propuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 15 de junio de 2021 proferida por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37329f166482fd4446eb9a302f84d34f8c0282691340056e3f554b1bf207e256**
Documento generado en 13/05/2022 10:09:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>